



- ACTAS  $\frac{1}{3}$

Ayuntamiento

Sardas



En Sardas a los dos dias del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y ocho horas del mismo se reunieron los señores del Ayuntamiento ejerciente hasta ahora con los que han de componer la futura Comisión Gestora, siendo todos ellos los siguientes:

Por el Ayuntamiento actual D. Enrique Sinesio Callizo, Alcalde Presidente; D. Manuel Sanz Villanua, Teniente de Alcalde; D. José Noguera Vengut; Concejal; Jesus Bellosta Giral y D. Juan Carilla Lasarre, ambos Concejales, no compareciendo los tambien Concejales D. Candido Usieto Alamañanc, D. Pedro Ugal Echevarría y D. Vicente Luis Mairal, por hallarse ausentes.

Por la Comisión Gestora entrante Alcalde Presidente por Sardas D. Antonio Pérez Vaguer; D. Pedro Capablo López, Concejal por Osán D. Jorge Espierre Sanchez, Concejal por Allué, D. Aurelio Janobas Lóbez Concejal por Latas-Satué; D. Justo Piedrafita Jimenez, Concejal por Ysun-Sanromán, y D. José Noguera Vengut, Concejal por el Barrio Puente de Sardas.

Seguidamente por el Cabo Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Sabiñánigo José Guirao Jimenez en representación de D. Rafael Bernabeu Masip Coronel del Ejercito español y Comandante Militar de la Plaza de Jaca y como delegado de dicha autoridad dispone la destitución del Ayuntamiento actual, porcediendo a continuación a dar posesión a la Gestora Minicipal que ha de sustituirle y que anteriormente se expres.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman la presenta acta todos los señores concurrente en la fecha anteriormente indicada.

*[Handwritten signatures]*  
D. Manuel Sanz Villanua  
D. José Noguera Vengut

*[Handwritten signatures]*  
José Noguera  
Juan Carilla  
Jesus Bellosta



*[Decorative flourish]*

Antonio Peris

*[Signature]*





## Diligencia de apertura

Agotados los folios del libro corriente de actas que lleva este Ayuntamiento, se procede a abrir otro nuevo que para las sesiones del Pleno será el presente a partir de la fecha; provisionalmente.

Ardel 15 junio de 1938.

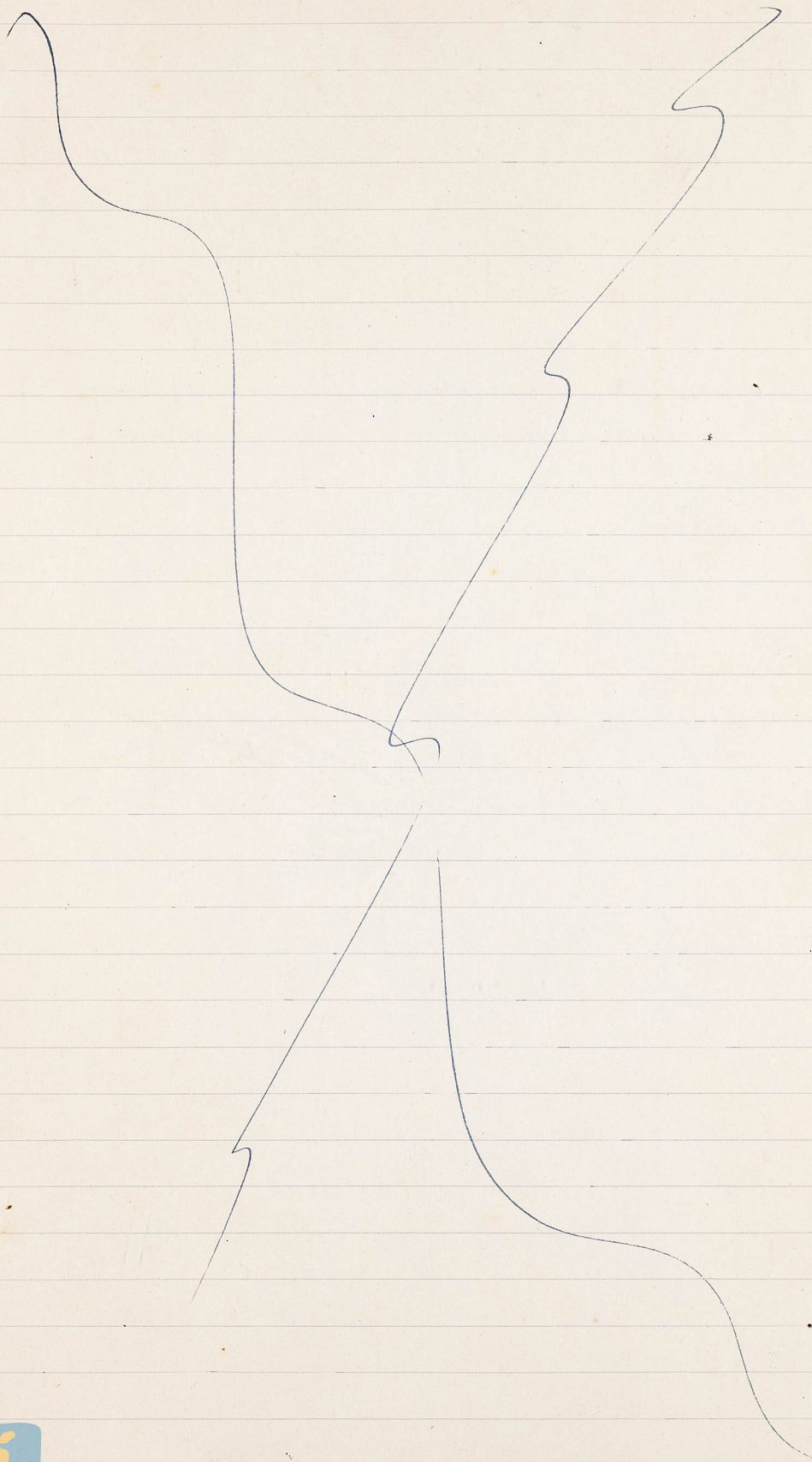
II año Triunfal.

El Alcalde,  
*Antonio Peris*

El Secretario actal

*Rto. J. J. J. J.*







3.60.



COMARCA

ALTO GÁLLEGO



Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1938.

Asistentes:

D. Antonio Periz Baguer  
- Alcalde -

D. Jorge Espinosa Sánchez

D. Aurelio Jánovas Sobes

D. Justo Piedrafita Simoes

D. José Roquera Vengut

D. \_\_\_\_\_

- Concejales -

En Joradas a las doce horas del día diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho, según acta. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales reunidos al margen dióse lectura del acta anterior que quedó aprobada. Por la Presidencia se manifestó seguidamente que el objeto de esta reunión era dar cuenta a la Corporación de la inesperada muerte de nuestro secretario D. Juan Bueno Bermejo ocurrida ayer. La Corporación por unanimidad acordó consignar en acta su sentimiento por tal pérdida.

Al propio tiempo y por el mismo Sr. Presidente se hizo sentir la necesidad de cubrir la vacante si quiera sea accidentalmente y hallándose presente por invitación de la Corporación, el secretario del Ayuntamiento de Lugo y la tirana D. Justo Palacio Parin, se le invita a cubrir tal cargo en esta ayuntamiento de un modo accidental hasta que definitivamente sea cubierta la plaza propia anuncio de su vacante en el Boletín Oficial del Estado.

El aludido acepta el encargo con tal caracter, prometiendo fidelidad y diligencia en su cometido.

Sin mayor asunto de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta de que certifico.

Antonio Periz

Aurelio Jánovas  
Jorge Espinosa

José Roquera

Justo Piedrafita



# Sesión extraordinaria del día 7 de Julio de 1938.

Asistentes:

D. Antonio Peris Baquer  
- Alcalde -

D. Jorge Espierre Sanchez

D. Aurelio Janovas Sobes

D. Justo Piedrafita Gimenez

D. José Moquera Bengut

- Concejales -

En el pueblo de Sardas, provincia de Huesca, a las diez de la mañana del día siete de Julio de mil novecientos treinta y ocho, segundo año Triunfal, previa la especial convocatoria se reunieron en la Sala Consistorial del distrito los Ds. Concejales reunidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Peris Baquer. Abierta la sesión, procedióse a dar lectura del acta anterior que quedó íntegramente aprobada. Por la Presidencia se

manifestó que el objeto de esta reunión era el acordar la publicación de la vacante de Secretario municipal ocurrida por defunción del titular Don Juan Bueno Bermejo, acordándose por unanimidad que así se verifique.

Y sin otro objeto de que tratar en esta reunión extraordinaria, se levantó la sesión, firmando la presente acta los reunidos de lo que como Secretario accidental certifico.

La Corporación

Antonio Peris

Aurelio Janovas

José Moquera

Jorge Espierre

Justo Piedrafita

El Secretario actual

~~Justo Piedrafita~~



Sres. asistentes:

D. Antonio Peris Baguer  
-alcalde-

D. Jorge Espinosa Sanchez

D. Aurelio Jimenez Lober

D. Justo Piedrafita Jimenez

D. Jose Yagura Vengut  
-Concejales-

En Sardas, a las diez horas del dia veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho, previa especial convocatoria, se reunieron en la Sala Consistorial del distrito los sres. Concejales señalados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Peris Baguer que dedujo abierta la sesion

dándose lectura del acta anterior que quedo aprobada. Seguidamente y de conformidad al orden del dia el Secretario entrego a los reunidos de la correspondencia recibida y de pasada desde la anterior reunion mostrando su conformidad.

Y sin otro objeto de que tratar se levanta la sesion firmandose la presente acta por los reunidos de que como Secretario certifico.

Antonio Peris La Corporacion

*[Signature]*

Justo Piedrafita

Jorge Espinosa

Aurelio Jimenez

*[Signature]*  
-no-



Señores asistentes

D. Antonio Peris  
D. Jorge Izquierdo  
D. Aurelio Gándara  
D. Juan Piedrafita  
D. José Noguera

En la tarde a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Leída la hora señalada, se reunen en la Casa consistorial, los Pres. Concejales que al margen se señalan bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declara abierta la sesión dándose lectura del acta anterior que quedó aprobada. De orden de la presidencia, yo el Secretario procedí a la lectura de las disposiciones oficiales y correspondencia despachada, mostrándose en mis completa conformidad.

A propuesta de la presidencia y en vista de los razones en que fundamenta sus tesis, la Corporación por unanimidad acuerda no celebrar los sesiones ordinarias más que cada quince días ya que los Concejales que son librados en su casistatidad, precisan del tiempo para los apremiantes faenas agrícolas y de reconstrucción después de la devastación sufrida en la guerra, y considerándole inútil o suplantamente el celebrarlos más a menudo.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmandose la presente por los, reunidos de que certifico. Jorge Izquierdo  
Antonio Peris

J. Izquierdo  
Juan Piedrafita

Aurelio Gándara

José Noguera



Pres. asistentes:  
Antonio Peris  
Jorge Ezquerres  
Aurelio Janbras  
Félix Piedrafita  
José Noguera

En la tarde a quince de agosto de mil novecientos treinta y ocho. Provisamente convocados se reúnen los Pres. concejales en el margen señalado bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declara abierta la Sesión. Seguidamente y de su orden, por el Secretario di lectura de la correspondencia oficial despachada de la anterior reunión acordando mostrar su completa conformidad.

Enterada la Corporación de que en mayo de mil novecientos treinta y cuatro se adjudicó la plaza de practicante a D. Clemente López de Sabinauigo y que tal acuerdo no ha tenido reflejo en el acta al cabo de haberse correspondientes a tal título, por unanimidad se acuerda confirmar tal nombramiento a todos los efectos.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión firmando la presente por los reunidos que certifico.

Antonio Peris

Jorge Ezquerres

Félix Piedrafita

Aurelio Janbras

José Noguera





Pres. asistentes:

- D. Antonio Peris
- D. Jorge Espinosa
- D. Aurelio Janola
- D. Justo Piedraflita
- D. José Noguera

En la tarde a las once horas del día primero de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Por convocatoria se reunieron en la sala consistorial del ayuntamiento los Pres. Concejales que se reúnen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta anterior que

fue aprobada íntegramente. \_\_\_\_\_

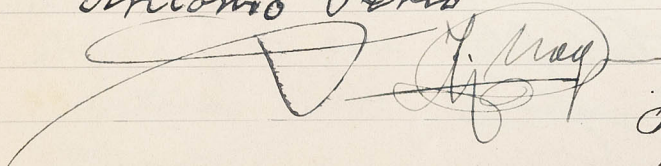
Por la presidencia se propuso la necesidad de dejar subsistente por este año, ya que es deficiente la economía municipal, el treinta y dos por ciento de recargo municipal (del treinta y dos por ciento) establecido. \_\_\_\_\_

Se da la correspondencia recibida y despachada desde la anterior reunión así como las disposiciones oficiales, manifestando la conformidad que por este queda.

Y sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta por los reunidos de que doy fe, certifico.

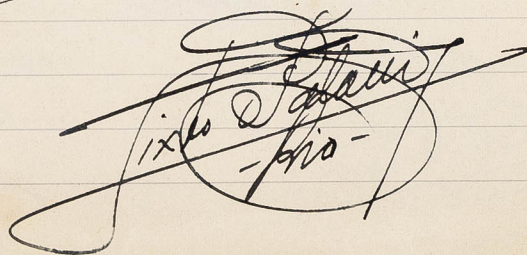
Antonio Peris

Jorge Espinosa



Justo Piedraflita

Aurelio Janola

  
José Noguera



*[Decorative flourish]*

Los asistentes

D. Antonio Perin  
D. José Noguera

}

Diligencia: se hace constar por ella que en el día de la fecha este ayuntamiento no celebró Sesión por no asistir suficientemente miembros de concejales en pri-

mera y segunda convocatorias y no haber asuntos de gran trator cuya importancia requiera acuerdos municipal.

Aquí lo acreditamos por la presente con los señores que se relacionan al margen en Bardas a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Los Pres. Concejales

Antonio Perin

George Espinosa

*[Signature]*

Aurelio Tancas

El Secretario

*[Signature]*  
Isidro Palacios

Pres. Asistentes:

D. Antonio Perin  
D. José Noguera  
D. George Espinosa  
D. Aurelio Tancas  
D. José Piedrafita  
D. José Noguera

}

En Bardas a primero de octubre de mil novecientos treinta y ocho. Previa ordinaria convocatoria, a la hora señalada se reunen en el salón de actos los Pres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde, y deliberada por éste



abierta la sesión dióse lectura del acta anterior que-  
diendo íntegramente aprobada.

Por la presidencia se repone a los reunidos  
la carencia de asuntos a tratar, por lo que ya  
el Secretario procedi de su orden a la lectura  
de la correspondencia recibida y despachada des-  
de la anterior reunión así como notificar de  
las disposiciones oficiales aparecidas, mostrán-  
dose los ediles enterados.

Y sin mas asuntos de que tratar, se le-  
vanta la sesión firmándose la presente  
de que certifico.

Antonio Peris

Manuel Yaguez Gomez

Justo Piedrafita

Carlos Sanchez

Justo Palacios  
-Pis-

Diligencia ~~le~~ se hace constar que no habiendo  
suficiente número de concejales no  
puede celebrarse la sesión de este  
día.

Para que conste se extiende esta  
diligencia en Santa a treinta de Oc-  
tubre de mil novecientos treinta  
y ocho. El acaalde.

Antonio Peris

El Secretario

Justo Palacios



Pres. asistentes  
 D. Antonio Perin  
 " Jorge Espinosa  
 " Aurelio Jarama  
 " Justo Piedrafita  
 " José Noquera

En San José a quince de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Previa especial convocatoria se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Concejales que figuran al margen, en la sala capitular de este Ayuntamiento. Declarada abierta la sesión, se da lectura

al acta anterior que es aprobada en todos sus puntos. Se pasa al orden del día leyendo la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas mostrándose enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando la presente por los reunidos de que como secretario certifico.

Antonio Perin

Jorge Espinosa

J. Jarama

Justo Piedrafita

Aurelio Jarama

Justo Piedrafita

Pres. asistentes:

D. Antonio Perin  
 asistente.

" José Noquera  
 " Jorge Espinosa  
 " Justo Piedrafita  
 " Aurelio Jarama

En San José a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la sala capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder



a la discusión y votación del proyecto de modificaciones al vigente presupuesto ordinario de este municipio propuesto por la Comisión de Hacienda a fin de que sirva de base para la formación del presupuesto ordinario que rija en el próximo año de mil novecientos treinta y nueve, el cual proyecto se ha formado llevando todas las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Presidente, de orden del mismo el infrascrito Secretario procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y de los certificados y documentos que enumera el art.º 296 del Estatuto municipal y después de examinados y discutidos por los H. Acordados, se acordó aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido proyecto de modificaciones del citados presupuesto, acordando por unanimidad, que la Secretaría redacte, teniendo en cuenta, el proyecto definitivo de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1939, y visto lo dispuesto en el art.º 295 del Estatuto municipal y el art.º 5.º del referido Reglamento de Hacienda municipal; el Ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria y por ocho días el mencionado proyecto de modificaciones.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión levantando la presente que firman todos de que certifico.

Antonio Carriz

J. Proaño

Jorge E. Guerrero

Leandro Piedrafita

Acacio Gaudin

José Gaudin



~~Diligencia~~ Se hace constar que en este día no pudo celebrarse sesión por no asistir suficiente número de concejales y no haber asuntos de que tratar.

Para fin así conste firmamos la presente en Sabán a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde  
Antonio Perin

El Secretario

*(Firma)*  
ixto Párrafo

*(Firma)*  
Antonio Perin

Des. concurrentes:

Alcalde: D. Antonio Perin

Concejales: Jorge Espinosa

" José Mufrecha

" Aurelio Jaramal

" José Piedrafita

En Sabán a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en los Salos Capitulares los Sr. alcalde, Tenientes de alcalde y Concejales que al margen se expresan que componen el Ayunt.º con

objeto de poner a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Ayunt.º para 1939 cuyo proyecto fue formulado por la Comisión Municipal de Hacienda, habiéndose llenado todas las formalidades legales.

(Sr. Presidente) Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de los partidos de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos



por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y los recursos y necesidades de la localidad, se acordó aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

| <u>Presupuesto de Gastos:</u> |                                 | Pesets:         |
|-------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| 1º                            | Obligaciones Gubernativas       | 1.226.86        |
| 2º                            | Representación municipal        | 100. -          |
| 4º                            | Policia urbana y rural          | 510. -          |
| 5º                            | Recaudación                     | 200. -          |
| 6º                            | Personal y material de oficinas | 2.010. -        |
| 7º                            | Salubridad e Higiene -          | 381.76          |
| 8º                            | Beneficencia                    | 1.089.64        |
| 9º                            | Asistencia social               | 166. -          |
| 10                            | Instrucción pública             | 119.10          |
| 11                            | Obras Públicas                  | 100. -          |
| 12                            | Montes                          | 10. -           |
| 13                            | Fomento de intereses comunales  | 61.24           |
| 18                            | Imprevistos                     | 150. -          |
| <u>Total.</u>                 |                                 | <u>6.124.60</u> |

-Ingresos-

|              |                                                 |                 |
|--------------|-------------------------------------------------|-----------------|
| 1º           | Rentas                                          | 420.71          |
| 5º           | Eventuales y extraordinarios                    | 200. -          |
| 8º           | Derivados y Fajas                               | 150. -          |
| 9º           | Cuentas, recursos y participaciones tributarias | 430.29          |
| 10           | Emposición municipal                            | 4923.64         |
| <u>Total</u> |                                                 | <u>6.124.60</u> |

Diferencia: Nivelado.

Y por ello el ayunt.º pleno, visto lo dispuesto en el art.º 300 del Estatuto Municipal, en los arts.º 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda Municipal y demás disposiciones vigentes, acordó que



7

se expusiera al publico en la forma ordinaria por pla-  
zo del quince dias el presupuesto aprobado y despues  
se remitiere con su copia respectiva y demas do-  
cumentos que lo complementan al Ilmo. Sr. Deli-  
gado de Hacienda de la provincia, a los efec-  
tos que determinan dichos cuerpos legales. —  
Se aprobaron asimismo en la reunion de  
referencia las bases articuladas por las que ha  
de regirse este presupuesto. —

sin mas asuntos de que tratar se levanto  
la sesion, y firman los Sres. alcalde, tenientes  
y Concejales presentes, de que yo el Secretario cur-  
tifico. Antonio Perin

Jorge Esquivel

Justo Piedrafita

Aurelio Jaramba

Justo Piedrafita

Asistentes  
D. Antonio Perin  
" Jose Vaguera  
" Jorge Esquivel  
" Justo Piedrafita  
" Aurelio Jaramba

En la tarde a quince de Enero de mil  
novecientos treinta y nueve. A la hora  
senalada se reunió la Corporación  
constituida por los Sres. Concejales que  
se reunian al margen presididos  
por el Sr. alcalde D. Antonio Pe-  
rin Vaguera, quien declaró abierta  
la sesion. Se da lectura del ac-  
ta anterior aprobándose integra-  
mente. Por la presidencia se pro-  
puso que en atención a los con-



deraciones que le caben al Secretario de la Corporación, se haga extensiva la Ley del Caudillo de fecha 29 de Diciembre último a dicho funcionario abonándosele con cargo a imprevisos una mensualidad extraordinaria consistente en igual importe de su sueldo. Así se aprobó.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmandose la presente acta por los reunidos, de que certifico.

Antonio Peris

Justo Piedrafita

George Espinosa

Carlo Janolas

José D. Salas

Atestada

Se hace constar por ella que no habiendo suficiente número de concejales no puede celebrarse hoy sesión ya que además tampoco existen asuntos importantes de que tratar.

Y para que así conste extiende la presente que firma el Sr. Alcalde de Cortes a treinta de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

El acaudalado  
Antonio Peris

El secretario

José D. Salas



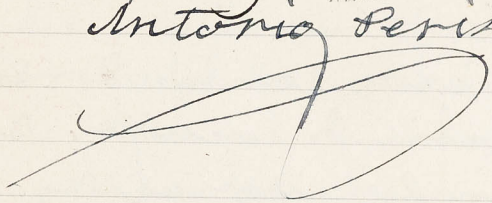
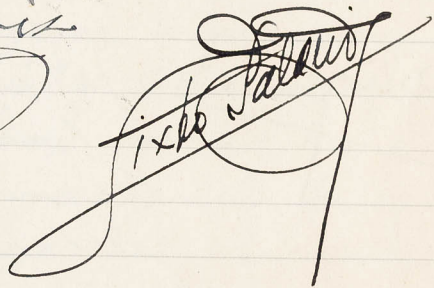
Diligencia

Se hace constar por ella que no habiendo  
acudido suficiente numero de concejales en  
primera y segunda convocatoria ning en  
carencia de asuntos de que tratar no pue-  
de en este dia celebrarse la sesion ordina-  
ria.

Y para que asi conste y surta efec-  
tos legales se expide la presente que  
firmamos en Sardas a quince de fe-  
brero de mil novecientos treinta y  
nueve.

El Alcalde.  
Antonio Peris

El Secretario

Los asistentes:

- D. Antonio Peris
- " Jose Muguera
- " Jorge Espinosa
- " Justo Piedra
- " Arcadio Jimenez

En Sards a primero de marzo de  
mil novecientos treinta y nueve  
poris especial convocatoria se  
reunen en la casa Consistorial  
los hos. de Ayunt. que se seña-  
lan al margen prescrito por el  
Sr. Alcalde quien en el acto de-  
claro abierta la sesion. Se da lec-  
tura del acta anterior que es aprobada.

Seguidamente se pasa al orden  
del dia consistente en la lectura de la cons-  
penderencia recibida y despachada desde  
la anterior reunion, y notificar a los con-  
cejales las disposiciones oficiales dictadas



desde la anterior reunión mostrándose los edi-  
los enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesión firmando la  
presente acta de que certifico.

Antonio Peris

J. Moya  
Jorge E. Guerrero

Lucio Pedraza

Armando Garabito

J. Moya  
ixto. - Pío -

~~Diligencia~~ se hace constar por la presente que  
no habiendo acudido suficientemente  
número de concejales no puede  
celebrarse la sesión ordinaria  
de hoy.

Para que conste firmamos la  
presente en Bardas a quince de  
marzo de mil novecientos treinta  
y nueve.

del Alcalde.  
Antonio Peris

El Secretario

J. Moya

J. Moya  
ixto. - Pío -



Pres. asistentes  
D. Antonio Peris  
" José Muguera  
" Justo Piedrafita  
" Jorge Espinosa  
" Abelio Jaramba

Señalados a treinta y uno de marzo  
de mil novecientos treinta y nueve.  
Bajo la presidencia del Sr. al-  
calde D. Antonio Peris Muguera, se  
reunen en la Casa consistorial  
los Sres. Concejales reunidos al  
margen.

Declarada abierta la sesión por  
el Sr. Presidente, da su orden y el Secretario  
di lectura al acta de la sesión anterior que  
es íntegramente aprobada.

Seguidamente se entra en el  
orden del día que no ofrece a la conside-  
ración de los reunidos asuntos alguno que dis-  
cutir, por lo que se limitan los éditos a ante-  
rarse de la correspondencia recibida y dis-  
pachada y de las disposiciones oficiales pro-  
mulgadas desde la sesión anterior.

Y sin más asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente declaró celebrada la  
reunión, levantándose la presente acta  
que firman todos los asistentes de que  
como Secretario certifico.

Antonio Peris

Jorge Espinosa

Justo Piedrafita

Abelio Jaramba

Justo Piedrafita  
-fio



Pres asistentes:  
 H. Antonio Perin  
 " José Noquera  
 " Justo Piedrafita  
 " José Espinosa  
 " Aurelio Jarama

En la tarde a quince de abril  
 de mil novecientos treinta y nueve  
 por un especial convocatoria se  
 reunen en la casa Consisto-  
 rial los Pres. Concejales que  
 al margen se reseñan, pre-  
 sididos por el Sr. Alcalde D.  
 Antonio Perin Bague. —

Dedecada por éste habiéndose la  
 Sesión, se da lectura por mí el infrascrito  
 Secretario del acta anterior quedando  
 aprobada en todos sus partes. —

A propuesta de la presiden-  
 cia se acuerda hacer constar la alegría  
 inmensa que siente esta Corporación y ve-  
 cindario por la feliz y victoriosa ter-  
 minación de la guerra barriendo a  
 la fiera comunista del suelo Patrio. —

Se enterado los concejales de  
 la correspondencia y disposiciones oficiales  
 mostrándose enterados. —

Y sin otra cosa de que tratar  
 se levanta la sesión firmando en pre-  
 sente de que como Secretario certifico.

Antonio Perin

Justo Piedrafita

George Espinosa  
 Aurelio Jarama

Justo Piedrafita



Diligencia

Se hace constar por ella, que en este día no puede celebrarse la sesión ordinaria por falta de asistencia de concejales a pesar de la citación que en primera y segunda convocatorias se les hizo debido a no haber asuntos de que tratar.

Y para que así conste y surta efectos extendemos la presente en Jandía a treinta de abril de mil novecientos treinta y nueve.

El alcalde  
Antonio Pérez

El Secretario

José Salas

Diligencia

Para constar que el Secretario de esta Corporación ha hecho constar que por no haber suficientes concejales no puede tampoco celebrarse la sesión de este día. Y para que así conste y surta efectos legales extendemos la presente en Jandía a quince de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

El alcalde  
Antonio Pérez

El Secretario

José Salas



Pres. asistentes:  
D. Antonio Peris  
" José Noguera  
" Jorge Espinosa  
" Justo Piedrafita  
" Aurelio Janotay

En la tarde a treinta de Mayo  
de mil novecientos treinta y tres.  
A la hora señalada por el  
la mañana concurren en la  
Casa Consistorial los Pres. Con-  
cejales que al margen se re-  
ñalan bajo la presidencia del Sr. al-  
calde D. Antonio Peris Baquer que de-  
claró abierta la sesión.

Se da lectura del acta ante-  
rior que fue aprobada íntegramente.  
Seguidamente se pasa al  
examen de la correspondencia oficial re-  
cibida y despachada desde la anterior  
reunión mostrando su conformidad  
los ediles.

Y sin más asuntos de pre-  
trator el Sr. Presidente declara cerrada  
la reunión de la que se extiende la  
presente acta que es firmada por  
toda los reunidos de que como se-  
cretario certifica.

Antonio Peris

Justo Piedrafita

Jorge Espinosa  
Aurelio Janotay

Justo Piedrafita



~~Diligencia~~

Se hace constar por la presente que no reuniéndose suficiente número de concejales no puede celebrarse la sesión ordinaria de este día pese a haber sido citados en primera y segunda convocatoria no habiendo tampoco asuntos de que tratar.

Y para que así conste extendemos la presente en Bardas a quince de junio de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde  
Antonio Peris

El Secretario

José Salas

~~Diligencia~~

En Bardas a treinta de junio de mil novecientos treinta y nueve. Se consigna la presente para hacer constar que no habiendo suficiente número de concejales no puede celebrarse la sesión de este día.

Para que así conste extendemos la presente en Bardas a la fecha  
nt supra.

El Alcalde  
Antonio Peris

El Secretario

José Salas



Señores asistentes  
D. Antonio Peris  
D. José Noguera  
D. Jorge Ezquerro  
D. Justo Piedrafita  
D. Aurelio Garobas

En San José a quince de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunen a la hora señalada los hrs. concejales que al margen se reúnan con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde de su orden y el Secretario lee el acta de la Sesión anterior que fué íntegramente aprobada.

Por la presidencia se manifestó a los reunidos que la carencia de asuntos para tratar hacia concentrar la atención de la Corporación en la correspondencia recibida y despachada desde la Sesión anterior y a enterarse también de las disposiciones oficiales publicadas en igual período de tiempo.

En este estado la presidencia levanta la Sesión firmandose la presente acta por los reunidos de lo que como Secretario certifico.

Antonio Peris

J. Noguera

Jorge Ezquerro

Justo Piedrafita

Aurelio Garobas

Justo Peris



Diligencia & Hago constar por ella que el Secretario que no habiendo suficiente número de concejales no puede celebrarse la sesión de hoy.  
De todo lo cual certifico en Saceda a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

El alcalde  
Antonio Peris

El Secretario

*Félix Salas*

Diligencia & Se consigna la presente para hacer constar que en este día no puede celebrarse la sesión ordinaria por no existir suficiente número de concejales y no haber tantos asuntos de que tratar.

Lo que se acredita por medio de la presente diligencia que firmamos en Saceda a quince de agosto de mil novecientos treinta y nueve.

El alcalde  
Antonio Peris

El Secretario

*Félix Salas*



Señores

Justo Piedrahíta  
Amelio Jarama  
José Maguerra  
Jorge Ruffier

En la tarde a tres de Septiembre de mil no-  
vecientos treinta y nueve, reunidos en la Ca-  
sa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. al-  
calde D. Antonio Peris Bayar, los señores  
acudidos al margen, el Sr. Presidente  
manifestó que era llegado el caso de  
proceder al examen de la liquidación del  
ejercicio del presupuesto de mil no-  
vecientos treinta y ocho formada por

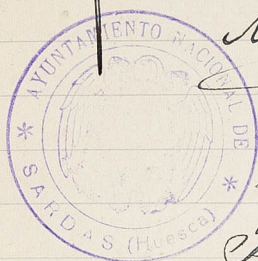
la Secretaría para lo que se iba a proceder a la lectu-  
ra de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo  
yo el Secretario, y terminada que fue la lectura, el  
mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.—  
Los señores presentes quedaron satisfechos de la liqui-  
dación practicada por la Secretaría del ayunt.<sup>o</sup> por  
lo que iban en aprobación muy completa. —

No habiendo ningún otro Sr. que quisiera hacer uso  
de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente  
discutido el asunto, la liquidación presentada quedó apro-  
bada de esta forma: obligaciones pendientes de pago  
en ochocientos sesenta y cuatro pesetas treinta y nueve  
céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha  
ochocientos diez y siete pesetas noventa y dos cénti-  
mos. Reservas para el ejercicio de mil novecien-  
tos treinta y nueve pesetas tres mil quinientos  
seis y cincuenta y siete céntimos. —

Así verificada dicha liquidación  
y sin más asuntos de que tratar, se leyeron  
los disposiciones oficiales vigentes y la  
correspondencia de padre desde la anterior se-  
sión prestando los ediles su más com-  
pleta conformidad, levantándose la pre-



ente acta que es firmada por todos los reunidos de lo que como secretario certifico.



Antonio Peris

Jorge Espinosa

Justo Piedrafita

Aracelio Jarroba

Justo Lloreda

Pres. asistentes:  
Antonio Peris  
Justo Piedrafita  
Aracelio Jarroba  
José Noguera  
Jorge Espinosa

En Saldas a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Previa especial convocatoria se reunen en la Casa Consistorial los Pres. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declara abierta la sesión.

Es leída el acta anterior aprobándose.

Por la presidencia se expuso que por el corriente año consensuado dejar también fijado en el 32 por 100 el recargo municipal sobre la contribución industrial acordándose por unanimidad tal proposición.

A propuesta del Concejal Sr. Noguera, es estudiada la conveniencia de instalar en el barrio del Puente Saldas de este distrito un cementerio en atención a la creciente población que de día a día se congreja acordándose por unanimidad subvencionar con cien pesetas la instalación de un cementerio en el mencionado barrio en el sitio más conveniente



delegándose a dicho R. Concejal para que en nombre del Ayuntamiento dirija tal obra.

Y sin mas asunto de que tratar, se levanta la sesión firmándose la presente acta de que como Secretaris certifico.

Antonio Peris

*[Signature]*

*[Signature]*

Jose Eguerra

Justo Piedrafita

*[Signature]*

Aurelio Jaramal

*[Signature]*

*[Signature]*  
Justo Piedrafita

Señores asistentes:

D. Antonio Peris

D. Jose Noguera

D. Jose Eguerra

D. Justo Piedrafita

D. Aurelio Jaramal

En tanto a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Presidencia condecorada al efecto, se reunen en la Com Consistorial los señores. Concejales que al marfen se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declara abierta la sesión.

La lectura del acta de la anterior es íntegramente aprobada.

a propuesta de la presidencia en Corporación unánime firmo el acuerdo de gestionar la obtención de competente autorización para instalar en el Puente de Jorcas, de este distrito, un estanco cuya plaza debe ser creada en atención al aumento de población de dicho barrio y a que en todo el distrito no existe ninguno.

Y sin otros asuntos de que tra.

*[Signature]*



Se levanta la Sesión firmando los reunidos la presente acta de que como Secretario certifico.

Antonio Peris

Jorge Espinosa

Aurelio Javalos

*[Signature]*

*[Signature]*

**Diligencia** Se hace observar por la presente que no habiendo suficiente número de concejales no puede celebrarse sesión ordinaria en el día de la fecha.

Conte por elen que firmamos, en Santos a ~~veintidos~~ <sup>veintitres</sup> de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde  
Antonio Peris

El Secretario

*[Signature]*

- Señores asistentes**
- D. Antonio Peris
  - D. Justo Piedrafita
  - D. José Miquera
  - D. Jorge Espinosa
  - D. Aurelio Javalos

En Santos a veintitres de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. A las diez y ocho horas se reúnen en la casa Comis. trinal, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Peris Baguer





los her. concejales representados al margen con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria anunciada para este día y hora para tratar de la prórroga del presupuesto ordinario del año 1939 para el año 1940. Abierta la Sesión, se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente la presidencia propuso: que como ya sabiamos, esta reunión tenía por objeto acordar lo procedente respecto a la prórroga del anterior presupuesto para el ejercicio próximo de 1.940. - Hizo presente a los señores la imprudencia de confeccionar presupuestos con los dificultades que para su mecanización se tropiezan en secretaría y máxime no habiendo variaciones sensibles que consignar, por lo que procederán acogerse a lo dispuesto en el art.º 295 del Estatuto municipal y 2.º del Reglamento de Hacienda, en armonía con la orden Ministerial de 31 de Diciembre de 1937 (B.O. de 1.º Enero 1938) de los que seguidamente se dio lectura. El Ayunt.º bien enterado de lo expuesto por la presidencia y lo dispuesto en las referidas disposiciones legales, acordó por unanimidad: que se considere tácitamente prorrogado el presupuesto ordinario de este Ayunt.º del año 1939 para el ejercicio próximo de 1940. Que estos acuerdos tengan reflejo en la contabilidad municipal y en la Liquidación y Cuenta que en su día han de rendir al al liquidar dicho presupuesto prorrogado. Que para el pago de aquellos atenciones forzosa e inevitables que se impongan o que no se consiguen en el presupuesto que se prorroga, se abran los diferenciales con cargo a imprevistos o por adelantados expedientes de habilitación o por -



transferencia de crédito. Que se comuniquen estos acuerdos al Ilmo. R. Delegado de Hacienda de la provincia con remisión de una certificación de esta acta, viéndose otra al presupuesto que se proroga, como antecedente, que obra en este ayunt.

Y por habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión de la que se extendió la presente acta que firman todos los asistentes comunico el secretario de que certifico.

Antonio Peris

Jorge Guerrero

Ante Pedrofita

Acacio Janolay

Felix Palacios

Diligencia

Para hacer constar y o el infrascrito secretario que en el día de la fecha este ayunt. no celebró sesión por no asistir suficiente número de concejales y no haber asuntos de que tratar. Así lo acredito por la presente con el Sr. alcalde de Sarriena a treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve. A. de la V.

del alcalde  
Antonio Peris

del secretario

Felix Palacios



Señores asistentes  
 D. Antonio Peris  
 D. José Noguera  
 D. José Piedrafita  
 D. Jorge Espinosa  
 D. Aurelio Javalas

En tanto a quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria  
 Peris convocaron al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Peris Bages se reunieron en la casa consistorial los señores concejales señalados al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día. Se.

durante abierta, se da lectura del acta anterior que es íntegramente aprobada.

La presidencia expuso que habían sido confeccionados los ordenanzas por los cuales deberán fijarse los exacciones municipales durante el año 1940, habiendo sido adaptados para los arbitrios de carne y alcohol y para el repartimiento general de utilidades minas exacciones que pueden obtenerse en el municipio y que bastan a cubrir el presupuesto de ingresos de la Corporación, los cuales una vez fijados por el infrascripto secretario, fueron íntegramente aprobados. El recargo industrial será el 32 %. Y sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta por los reunidos de que certifico.

Antonio Peris

Jorge Espinosa

José Piedrafita

Aurelio Javalas

José Peris



Señores asistentes  
 D. Antonio Peris  
 " Justo Piedrafita  
 " José Moya  
 " Jorge Espinosa  
 " Aurelio Jiménez

Extraordinaria

En la tarde a veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Hicieron los doce señores se reunen en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Peris Bazar, los señores concejales ausentes al lugar, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria anunciada para este día y hora y al objeto de examinar y en su caso aprobar el expediente de prórroga del presupuesto del ejercicio actual; abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente la presidencia manifestó que, como ya estaban enterados por los papeletos citatorios esta reunión tenía por objeto examinar el expediente de prórroga del presupuesto de 1939 para 1940, y en su caso, acordar lo procedente. De orden del propio presidente, y el Secretario infrascrito, procedió a la lectura de los informes emitidos por Secretaría, Intervención y Comisión de Hacienda, como también de los demás documentos que lo componen, incluso de la certificación comprensiva de los consignaciones de ingresos y gastos que figuran en el presupuesto que se propuso, y terminada que fue su lectura la Corporación, bien enterada de todo ello y reconociendo los ventajas que la prórroga proporciona a la buena marcha de la administración y de conformidad con la vigente legislación; acuerda, 1.º aprobar en todas sus partes el citado expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento que fue formado para el ejercicio de 1939 y aprobado por la Superioridad en 1.º de



Agosto de 1939 para que pueda regir durante el ejercicio de 1940. 2º que se exponga al público con todos sus antecedentes, por término de quince días a los efectos de reclamación. 3º que en el caso de resultar insuficiente alguna partida de gastos de los comprendidos en el presupuesto de que se promueva o que por disposiciones legales surpiera alguna nueva obligación que no pudiera atenderse con los consignaciones previstas, serán habilitados los cantidades necesarias por transferencia de crédito, y de ser posible, se aborará con cargo al capítulo de imprevistos, previo acuerdo municipal, y 4º que transcurrido el plazo de exposición al público y con certificación de sus resultados, sea elevado el citado expediente al Gm. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su sanción definitiva. —

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, como el Secretario de que certifico

Antonio Penja

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Ante mí



Pres. asistentes

D. Antonio Peris  
D. José Muguera  
D. Justo Piedrafitra  
D. Jorge Ezquerro  
D. Aurelio Janolay

En Sardas a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Puesta en convocatoria al efecto se reunen en la casa Consistorial los Pres. Concejales que al margen se señalan, bajo la presidencia del Sr. acaudalado D. Antonio Peris Bages que declara abierta la sesión. Se da lectura al acta anterior que fué aprobada —

Resumiendo algunas discusiones acaudaladas de temas de interés, se aprueba por unanimidad una cuenta-liquidación de varios recibos de arbitrios de años anteriores presentada por el recaudador con informe del mismo por importe de 233'89 pesetas que se dan fallidos. —

A la vez se aprueba una factura con cargo a imprestos por importe de 115 pesetas para mobiliario del Secretario. —

Y sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmandose la presente acta por la Corporación de que certifico.

Antonio Peris.

Jorge Ezquerro  
Aurelio Janolay  
Justo Piedrafitra  
José Muguera  
Antonio Peris



Pres. asistentes:  
D. Antonio Peris  
D. José Noguera  
D. Justo Piedrafita  
D. Aurelio Tamaras  
D. Jorge Espinosa

En Sardas a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Previa convocatoria al efecto se reunen en la sala consistorial los señores que se reúnen al margen conyales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Peris Bagnier, que declara abierta la sesión dando lectura al acta anterior que es aprobada.

Seguidamente la presidencia da cuenta de un escrito suscrito por la Excm. Diputación provincial de Huesca en fecha 31 de octubre de este año registrado al N.º 1849 por el que se estipula y condiciona un convenio para liquidar en seis anualidades la deuda de pesetas mil trescientas cincuenta y una con setenta y cinco centinos procedente de la aportaciones no abona- das de los ejercicios de 1937 y 1938.

Examinada detenidamente la dic- ta condiciones por dicho documento com- prende, por unanimidad se acuerda su aprobación en todas sus partes.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta de que como Secretario certifico.

Antonio Peris

Justo Piedrafita

Aurelio Tamaras

Jorge Espinosa



Diligencia: Se hace constar que por no reunir se suficiente numero de concejales en primera ni en segunda convocatoria no se han podido celebrar los periodos ordinarios del quince y treinta del actual ademas de que no hay asuntos a tratar.

Saldos a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde  
Antonio Perez

El Secretario

*[Signature]*  
ixto Saldaña

Diligencia: El acta de la Sesion de este dia ha sido extendida como extraordinaria en el libro de actas que lleva esta apension para renovar Secretario interino de la misma a Don Teodoro Paro Martinez cesando el que accidentalmente la desempeñaba. Todo lo cual se hace constar a los efectos pertinentes.

Saldos a 15 de Febrero de 1940.

El Alcalde  
Antonio Perez

El Secretario

*[Signature]*  
ixto Saldaña



Pres. asistentes

D. Antonio Peris Baguer  
D. José Noguera Vespert  
D. Justo Piedrafita  
D. Aurelio Jancos  
D. Jorge Espievers

En Sardas a primeros de  
Marzo de mil novecientos  
cuarenta. Brevia convo-  
catoria al efecto se reu-  
nen en la Sala Consisto-  
rial los señores que se  
reunen el mañana bajo

la presidencia del Sr. Sr. Sr. D. Anto-  
nio Peris Baguer, que declaró abierta  
la sesión. Leída el acta anterior  
es íntegramente aprobada. Seguidamen-  
te y de su orden y el Secretario di-  
cuenta de la correspondencia recibida  
y despatchada así como de los dis-  
posiciones mas importantes del  
Boletín Oficial de la provincia de  
Dese los ediles por enterados.

Y sin otros asuntos de que  
tratar se levanta la sesión y de  
ella la presente acta que es firma-  
da por los reunidos de que certifico

Antonio Peris

Justo Piedrafita

Aurelio Jancos

El Secretario.

Jorge Espievers



Diligencia: Para haver constar que no habiendo asuntos de que tratar y no reunirse los Concejales en primera, segunda ni tercera convocatoria no se han celebrado sesiones ni el quince ni treinta de marzo ni quince de abril corriente del año en curso.

Y para que así conste se extiende la presente en Sarda a treinta de abril de mil novecientos cuarenta, y certifico como Secretario.

El Alcalde  
Antonio Peris

El Secretario  
Jacobo Peris

Hrs. asistentes

H. Antonio Peris  
D. Jose Troquera  
D. Justo Piedrafita  
D. Aurelio Jaudol  
D. Jose Espinosa

En Sarda a quince de mayo de mil novecientos cuarenta, y previa especial convocatoria se reunen los señores Concejales reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Peris Baquer que declaró abierta la sesión. Esle-

da el acta anterior que se aprueba. —

De orden del mismo y el Secretario, procederá dar lectura de la correspondencia y disposiciones mas importantes, mostrando su conformidad la Corporación.

La presidencia expone que merece destacarse la existencia de la plaga de orbiplora o escarabajo de la patata por los con-



torres y en este distrito y se estaba en el  
caso de dar cuenta a la Asesion apro-  
vecha para que determine lo conve-  
niente a lograr su extinción. Por una-  
nimitad así se aprueba. —

Y sin mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion firmandose la  
presente acta por los señores de que  
certifico.

Antonio Perez

Mano Redrafito

Acordio Jarela

El Secretario  
Pedro

Diligencia: Se hace constar que no ha-  
biendo asuntos a tratar y dada la  
época en que nos encontramos de múl-  
tiples faenas agrícolas para los ediles,  
no se han celebrado los sesiones or-  
dinarias del treinta de Mayo, quince  
de Junio, treinta de Junio, quince de Ju-  
lio, treinta de Julio, ni quince de agosto  
de este año, así como tampoco la co-  
rres pondiente al día de la fecha. —

Sandul 30 de agosto de 1940  
El Alcalde

El Secretario  
Pedro



Sres. asistentes

D. Antonio Peris Baguer  
D. José Rofuera Vergut  
D. Justo Piedrafita Juncos  
D. Aurelio Juncos Lober  
D. Jorge Espinosa Sanchez

En Sardenya treinta de  
Septiembre de mil nove-  
cientos cuarenta. Previa-  
mente convocados se reunen  
en la Casa Consistorial los  
señores que se refieren al  
margen Concejales de este  
Ayuntamiento bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Antonio Peris Baguer que  
declaró abierta la sesión. Se lee el  
acta anterior que es aprobada. —

Seguidamente y de su orden por el  
Secretario procedi a dar lectura de los dis-  
posiciones oficiales mas importantes asi  
como de la correspondencia recibida y  
despachada mostrando su conformidad  
la Corporacion. La presidencia repor-  
te que habiendo citado a la Sesion del  
dia quince, ordinaria, no pudo celebrarse  
por falta de asistencia de casi todos los con-  
cejales, manifestando todos sus recursos  
que la presidencia considera en su totali-  
dad atendibles por lo que no propone  
la imposicion de sanciones. —

Y sin mas asuntos de que tratar se  
levanta la sesion firmando la presen-  
te acta de que certifico.

Antonio Peris

Justo Piedrafita

Aurelio Juncos

El Secretario  
Eduardo



Hiliencia: Para hacer constar que por no reunirse suficiente numero de concejales y no haber asunto de que tratar no se celebra la sesion ordinaria del dia de la fecha. —

Sardas a quince de octubre de mil novecientos cuarenta. —

El Alcalde  
Antonio Peris

El Secretario  
Pedro Bar

### Sesion extraordinaria

Señores asistentes:

Alcalde: D. Antonio Peris  
Baqer. —

Señores concejales:

D. José Proquera Vergut  
D. José Espinosa Sanchez  
D. Justo Piedrafita Jimenez  
D. Aurelio Javoral Lober

En Sardas a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala capitular los Señores concejales por el margen de expresan, con el objeto de

proceder a la discusion y votacion del proyecto de modificaciones del vigente Presupuesto ordinario de este Municipio propuesto por la comision de Hacienda a fin de que sirva de base para la formacion del presupuesto ordinario que rija en el proximo año de mil novecientos cuarenta y uno el cual proyecto se ha formado llevando todas las formalidades legales. —



Abierta públicamente la sesión por el Presidente, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidos de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y de los certificaciones y documentos que enumera el artº 296 del Estatuto municipal; y después de examinados y discutidos por los señores asistentes se acordó aprobar en toda sus partes, sin la menor modificación, el referido proyecto de modificaciones del citado presupuesto, acordando, sin la menor modificación, el referido proyecto de modificaciones del citado presupuesto, acordándose por unanimidad que la Secretaría - Interventor cedente, haciendo en cuenta, el Proyecto definitivo de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1941, y visto lo dispuesto en el artº 295 del Estatuto municipal y el artº 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal vigentes, el Ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria y por ocho días el mencionado proyecto de modificaciones.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por Terminada la sesión, levantando la presente que firman los señores asistentes conmigo que como Secretario certifico.

Antonio Barrá

Justo Piedrafita

Arceño Juncos

El Secretario

*[Signature]*



## — Sesión extraordinaria —

Sesiones concuentes  
Presidente, D. Antonio  
Peris Bapuer.

Tenientes de Alcalde:

D. José Propuena

D. Justo Piedrafita

Concejales:

D. José Espinosa

D. Aurelio Fanoval.

En Sardas a siete de  
Noviembre de mil novecientos  
cuarenta, previa convoca-  
toria al efecto y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde  
se constituyeron en los Sala  
capitulares los Aes. Alcalde  
Teniente y concejales que al  
marcen se reproducen, que  
componen el Ayuntamiento,

con objeto de proceder a la discusión y votación  
definitiva del Presupuesto ordinario de este  
Municipio para el ejercicio de 1941, cuyo  
proyecto fue formado por la Comisión Mu-  
nicipal de Hacienda del Ayuntamiento, habien-  
dose llevado toda la formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el  
Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario,  
de su orden, procedí a dar lectura por ca-  
pítulos, artículos y conceptos de los partidas  
de ingresos y gastos que en dicho proyecto  
se detallan, cuya crédito fueron acopiá-  
mente discutidos por la Corporación y encon-  
trándose ajustados a la disposiciones vigentes  
y a las necesidades y recursos de la loca-  
lidad, se acordó aprobar en todas sus par-  
tes el referido presupuesto, quedando en su  
virtud fijados definitivamente los in-  
gresos y gastos del mismo en los términos  
que expresa el siguiente resumen por  
capítulos:





Capítulos      Consignación      Pesetas

— Presupuesto de gastos —

|                                        |                                   |                 |
|----------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| 1º                                     | Obligaciones generales            | 1.657,14        |
| 2º                                     | Representación municipal          | 100, —          |
| 3º                                     | Vigilancia y seguridad            | —               |
| 4º                                     | Policia urbana y rural            | 545, —          |
| 5º                                     | Recepción                         | 200, —          |
| 6º                                     | Personal y material de oficinas   | 2185, —         |
| 7º                                     | Salubridad e higiene              | 437,96          |
| 8º                                     | Beneficencia                      | 1.049,94        |
| 9º                                     | Asistencia social                 | 141, —          |
| 10                                     | Instrucción pública               | 244,10          |
| 11                                     | Obras públicas                    | 100, —          |
| 12                                     | Montes                            | 10, —           |
| 13                                     | Fuente de los intereses comunales | 72,72           |
| 18                                     | Imprevistos                       | 500, —          |
| <u>Total del presupuesto de gastos</u> |                                   | <u>7.272,86</u> |

— Presupuesto de ingresos —

|                                          |                                                            |                 |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1º                                       | Reinta                                                     | 420,71          |
| 5º                                       | Eventuales y extraordinarios                               | 200, —          |
| 8º                                       | Derechos y tasas                                           | 150, —          |
| 9º                                       | Costos, recargos y participaciones en tributos nacionales. | 430,25          |
| 10                                       | Imposición municipal                                       | 6071,70         |
| <u>Total del presupuesto de ingresos</u> |                                                            | <u>7.272,86</u> |

Diferencia: Nivelado

Y por ello el Ayuntamiento pleno, visto lo dispuesto en el artº 300 del Estatuto municipal en los artº 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda municipal y demás disposiciones



mes vigentes, acordó que se repusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el presupuesto aprobado y después se reuniera con su copia respectiva y demás documentos que lo complementen, al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Fue aprobado igualmente el articulado de Bases.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores alivado, Tenientes y concejales presentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Ferris

Justo Rodríguez

Carla Jareba

El Secretario

Federico



## — Sesión extraordinaria —

Pres. asistentes:

D. Antonio Periz Baquer  
Alcalde.

D. Jorge Espinosa.

D. Justo Piedrafita

D. José Napuera

D. Aurelio Jauras

Concejales.

En la tarde a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

Previo convocatoria al efecto se reunieron para celebrar la presente sesión extraordinaria los señores reunidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Periz Baquer.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Después el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era dar cuenta por lectura íntegra del Decreto de 17 de Mayo de este año, (B.O. del Estado N.º 194) y el Reglamento de 30 de agosto de igual corriente año, (B.O. del Estado N.º 257 de 15 de Septiembre id) y las circulares del Gobierno civil de la provincia de 25 y 28 de Septiembre últimos sobre auxilios para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de las poblaciones a que hacen referencia las anteriores disposiciones cuya lectura fué hecha repetidamente por el Secretario de la Corporación y quedando ésta suficientemente enterada, tomándose por unanimidad



recidas lo siguiente acuerdo: \_\_\_\_\_

Primero: Considerar la urgente aplicación en este municipio cuanto beneficio concedan los anteriores disposiciones. \_\_\_\_\_

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que asesorado por el Secretario, pueda a instruir el oportuno expediente que motiven los diferentes documentos aludidos en el artículo 22 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de este año. \_\_\_\_\_

Tercero: Considerando necesario el alumbramiento de aguas, dirigir al Ilmo. Sr. Director de Minas y Combustibles para que facilite el personal técnico a que se hace referencia en la Circular del Gobierno civil de esta provincia de fecha 28 de Septiembre de este año. \_\_\_\_\_

Cuarto: Librar por Secretaría cuanto certificaciones de la presente acta sean necesarias. \_\_\_\_\_

Y sin mas asunto de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la reunión levantándose la presente acta que es firmada por todos los señores de que como Secretario certifico. *Antonio Peris*

*Antonio Hidrofito*



Diligencia: Para hacer constar que no reuniéndose suficiente número de Concejales ni haber asuntos de que tratar no se han celebrado los periodos ordinarios de 30 Diciembre 1940, 15 Enero, 30 Enero ni quince de Febrero del año corriente así como tampoco en del primer del actual o sea 15 de Febra.

Se da a principios de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde  
Antonio Peris

El Secretario  
Salas

Pres. asistente:

D. Antonio Peris Bafuer  
D. José Mopuera Yengut  
D. Justo Piedrafita Juncos  
D. Aurelio Jaimos Lober  
D. Jorge Espinosa Sanchez

En Se da a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Previa especial convocatoria se reúnen en la Casa Consistorial los Señores Concejales que se reúnen al Man

ten bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Peris Bafuer, que declaró abierta la Sesión.

Se da lectura del acta anterior que es aprobada.

Seguidamente, de orden de la presi-



deencia y el Secretario procedi a dar  
lectura a las disposiciones oficiales  
y correspondencia despatchada mo-  
strandose la corporacion enterada y  
conforme por unanimidad.

Constatada a aprobacion de la  
factura de la Junta provincial de  
Fomento Pecuuario por importe de  
cientos veintiseis pesos con setenta  
y cinco centavos por suministros  
de este Ayuntamiento de instruccio-  
nes sobre planes de rastros y  
cartillos de ganaderos, que es to-  
talmente aprobada debiendose abo-  
nar con cargo a imprevisos.

Y sin mas asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesion y de  
ella la presente acta que es fir-  
mada por los señores y como le-  
getimario accidental, certifico.

Antonio Peris

Justo Pedraza

Guillermo Janolas

El Secretario

Blas



Diligencia de cierre: Por razones de la Inspección Técnica del Timbre, y teniendo ya otros libros perfectamente en regla en todos sentidos, se clausura en este folio 25 el presente libro que contiene las actas de este Ayuntamiento hasta la de ayer.

Y para que conste extendemos la presente de Sardo a diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde  
Antonio Peris

El Secretario acta

Salas



















